

REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A SR. SEGUNDO CARRASCO V.

DECRETO (E) Nº 810

FECHA, 3-1 ENE 2013

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

## **CONSIDERANDO:**

**1.-** EL Art. 10 Nº 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM, reúne las condiciones únicas para prestar el servicio de construcción de Radier para montaje de Container - Bodega para el Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo.

**2.-** Informe de justificación de Contratación Directa menor o igual a 10 UTM por la Director (S) del DAEM.

**3.-** Cotización Don Segundo Carrasco Valle, valor \$ 299.880.- impuesto incluido.

**4.-** Cotización Don Manuel Valdebenito Flores, valor \$ 321.300.- impuesto incluido.

5.- Fullservice Ltda., no ingreso cotización por

Portal.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE el monto de \$ 299.880.- al proveedor Señor Segundo Carrasco Valle, RUT: 12.555.137-8, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 132 de fecha 10/01/2013, proveniente del DAEM, para la instalación de Container de archivo Daem.

2.- Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor el Señor Segundo Carrasco Valle, RUT: 12.555.137-8.

**3.-IMPÚTESE**, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde a la Cuenta Complementaria 1140595 del Fondo de Mejoramiento de la Gestión del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDRES LEON SANCHEZ ALCALDE (S)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALS / PAB /MGGB/M/W/ / MGGC/MGC

DISTRIBUCION Secretaria Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.

## **INFORME**

## TRATO DIRECTO

Chillán Viejo, 4 de Febrero 2013

En atención al Artículo Nº 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillan Viejo vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Construcción de Radier de 36 mt2 y emparejar y rellenar terreno para montaje de Container para el Departamento de Educación
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de instalar una Bodega para resguardar, prevenir y brindar seguridad y protección a la documentación del DAEM.
MARCO LEGAL	:	Artículo № 10, punto 8 del Reglamento vigente Ley de Compra.
PROVEEDOR	:	Don Segundo Carrasco Valle, Rut № 12.555.137-8

DIRECTOR SINGLE DIRECTOR DIRECTOR DAEM (S)